El Difícil, Noviembre dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40.89-001- 2.020 – 00087.- *EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra ELSA MARIA OSPINO ZAMBRANO*

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, a la Parte Demandada ELSA MARIA OSPINO ZAMBRANO., según Informa la Secretaría del Despacho que se encuentra en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada ELSA MARIA OSPINO ZAMBRANO al Doctor ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES inclúyase a los doctores CARLOS ENRIQUE DIAZ HERRERA y DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la Referencia, entendiéndose así su aceptación.

Se asigna como gastos judiciales la suma de $200.000.oo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ